

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 12 DE MAYO DE 1948

NUMERO 10.593

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 1178-A de 30 de Abril de 1948, por el cual se hace un nombramiento.
Resolución N° 1753 de 24 de Abril de 1948, por la cual se expide Carta de Naturaleza.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO Sección Segunda

Resolución N° 67 de 30 de Abril de 1948, por la cual se aprueba una resolución.
Resolución N° 68 de 17 de Abril de 1948, por la cual se aprueba una resolución y se autoriza la expedición de un título.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 2919 de 3 de Mayo de 1948, por el cual se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 1009 de 5 de Mayo de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 451 y 452 de 30 Abril de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 1178-A (DE 30 DE ABRIL DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el
Ramo Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Ricardo Julio Robles, Vice-cónsul honorario de Panamá en Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

EXPIDESE CARTA DE NATURALEZA PROVISIONAL

RESOLUCION NUMERO 1753

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1753.—Panamá, 24 de abril de 1948.

El señor José Canabal Gamallo, por medio de escrito de fecha 12 de los corrientes, solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño, en virtud del principio de reciprocidad que consagra la Constitución Nacional.

En apoyo de su solicitud, el señor José Cana-

bal Gamallo ha acompañado los documentos que se enumeran a continuación:

a) Certificado de nacionalidad expedido por el Cónsul General de España en Panamá, en el cual consta que nació en Folgoso, Provincia de Pontevedra, España;

b) Historial policivo en donde consta su buena conducta; y

c) Copia certificada por el señor Manuel Canas Trujillo, Cónsul General de España en Panamá, del Título II, artículos 23 y 24 de la Constitución Española, que a la letra dice:

"Título II. Nacionalidad. Artículo 23. Son españoles: 1º Los nacidos, dentro o fuera de España, de padre o madre españoles. 2º Los nacidos en territorio español de padres extranjeros, siempre que opten por la nacionalidad española en la forma que las leyes determinen. 3º Los nacidos en España de padres desconocidos. 4º Los extranjeros que obtengan carta de naturaleza y los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la República, en los términos y condiciones que las leyes determinen. La extranjera que case con español conservará su nacionalidad de origen o adquirirá la de su marido, previa opción regulada por las leyes de acuerdo con los tratados internacionales. Una ley establecerá el procedimiento que facilite la adquisición de la nacionalidad a las personas de origen español que residan en el extranjero. Artículo 24. La calidad de español se pierde: 1º Por entrar al servicio de las armas de una potencia extranjera sin licencia del Estado Español, o por aceptar empleo de otro gobierno que lleve anejo ejercicio de autoridad o jurisdicción. 2º Por adquirir voluntariamente naturaleza en país extranjero. A base de reciprocidad internacional efectiva y mediante los requisitos y trámites que fijará una ley, se concederá ciudadanía a los naturales de Portugal y países hispanicos de América, comprendido el Brasil, cuando así lo soliciten y residan en territorio español, sin que pierdan ni modifiquen su ciudadanía de origen. En estos mismos países, si sus leyes no lo prohíben, aun cuando no reconozcan el derecho de reciprocidad, podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen".

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.—I. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

Relleno de Barraza.—Tel. 2647 y 2496-B.—Apartado Postal N° 461

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza.

ADMINISTRACION**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.**

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 88

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

Como queda visto por el artículo 24 de la Constitución Española antes transcrito, sobre nacionalidad, los panameños pueden naturalizarse en España, a base de reciprocidad, si comprueban ante la autoridad competente que son naturales de Panamá, y que han establecido su residencia en territorio español.

El artículo 10 de la Constitución Nacional dispone:

"Son panameños por naturalización:

c) Los nacionales por nacimiento de España o de cualquier nación americana independiente, siempre que llenen los mismos requisitos que en su estado de origen se exija a los panameños para ser naturalizados".

Del estudio hecho de los documentos presentados junto con la solicitud que es materia de consideración, queda evidentemente demostrado el derecho que asiste al señor José Canabal Gamallo para acogerse al principio de reciprocidad que consagra la disposición constitucional anteriormente transcrita, y por tanto,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Provisional a favor del señor José Canabal Gamallo, y al vencerse el término de ésta, se le expedirá Carta de Naturaleza Definitiva.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

Ministerio de Hacienda y Tesoro**APRUEBASE UNA RESOLUCION****RESOLUCION NUMERO 67**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 67.—Panamá, 9 de abril de 1948.

Vistos:

Remite el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Panamá, el

expediente que contiene la solicitud hecha por Zoraida A. de Saavedra, de generales conocidas en el mismo, para que se le adjudique, en compra-venta, un globo de terreno ubicado en el distrito de San Carlos, con una superficie de cinco hectáreas, nueve mil quinientos setentiseis metros cuadrados (5 Hts. 9576 m2), y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, río Antón, faldas de cerros; Sur, Quebrada Seca y montes libres; Este, montes libres y Oeste, río Antón y camino río Indio.

Como la resolución N° 8, de 19 de marzo próximo pasado, expedida por el funcionario que arriba se menciona, ha venido en consulta, y como se advierte que la tramitación de este negocio, según las diligencias levantadas, se ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, habiendo probado los adjudicatarios que el terreno ha sido pagado en su totalidad de acuerdo con lo que dispone el Artículo 3° de la Ley 52 de 1938, el suscrito Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes la resolución de que antes se hace referencia, dictada por el Gobernador de Panamá, en funciones de Administrador de Tierras y Bosques, por ajustarse a la ley.

Notifíquese, devuélvase y publíquese

VICTOR M. SILVA E.,

Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Aura M. Ruiz,
Secretaria ad-hoc.

**APRUEBASE UNA RESOLUCION Y
AUTORIZASE LA EXPEDICION
DE UN TITULO****RESOLUCION NUMERO 68**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 68.—Panamá, 17 de abril de 1948.

Vistos:

Para su estudio y consideración, ha venido a esta Sección, la Resolución N° 15, de 8 de marzo de este año, dictada por el Gobernador de Veraguas, en su carácter de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, por la cual le concede, en gracia, a Rosendo Pérez y otros, cuyos nombres se detallarán más adelante, un globo de terreno baldío nacional, denominado "El Guabón y Sabanetas", situado en jurisdicción del distrito de La Mesa, de una extensión superficial de ochenta y seis hectáreas con seis mil setecientos cincuenta y siete metros cuadrados (86 Hts. 6.757 M2), y dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos nacionales, Nance, Algarrobo y Clodomiro Alvarez; Sur, terrenos nacionales: Este, Clodomiro Alvarez, Balso, Alazano de La Horqueta, Valentín González y El Mango, y

Oeste, Espavé, terrenos nacionales y Nance del Barrito.

Este terreno se ha solicitado en común y pro-indiviso, proporcionalmente así:

Para Rosendo Pérez, mayor, jefe de familia	10 Hts.	
Para Santos Pérez, mayor, jefe de familia	10 "	
Para Amado González, mayor, jefe de familia	10 "	
Para Esperanza Pérez, mayor, jefe de familia	6 "	6757 M2.
Para Rubén y Cristina Pérez, menores a 5 Ht. c/u	10 "	
Para Esericia, Juana y Georgina Pérez, menores a 5 Hts. cada una	15 "	
Para Joaquín González, menor	5 "	
Para Belarmino González, mayor, jefe de familia	10 "	
Para María Clavel González, menor	5 "	
Para Josefa González, mayor, soltera	5 "	

Total 86 " 6757 M2.

Esta solicitud fue hecha por el señor Ignacio de L. Valdés, a nombre de los adjudicatarios nombrados.

Como la resolución antedicha, expedida por el funcionario aludido ha venido en estudio, y de las diligencias practicadas se desprende que el inferior ha tramitado este negocio con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 52 de 1938, habiendo probado los peticionarios que son acreedores a la gracia que contempla el Artículo 161 del Código Fiscal,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución del inferior, y autorizar que se le expida título de propiedad, gratuito, del globo de terreno descrito, a los adjudicatarios nombrados, con las condiciones y reservas que se especifican en la misma.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

VICTOR M. SILVA E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda del
Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Aura M. Ruiz,
Secretaria ad-hoc.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 2019
(DE 3 DE MAYO DE 1948)

por el cual se nombran algunos miembros del personal administrativo de las inspecciones de Educación Primaria de la República.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a las siguientes personas en el personal administrativo de las Ins-

pecciones de Educación Primaria de la República, así:

Provincia Escolar de Coclé

Secretaria: Cielo Grimaldo.

Oficial de 2ª categoría: Ruth F. de Guardia.

Provincia Escolar de Darién

Portera: Evilia Hernández.

Artículo segundo: Este Decreto comenzará a regir desde el 1º de abril de este año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

Ministerio de Obras Públicas

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 1009

(DE 5 DE MAYO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor José Rogelio Arias Jr., Agrimensor Asistente (Línea de Construcción) de la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas, en lugar del señor Emiliano Márquez, quien ha sido ascendido.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto entra en vigencia a partir del 16 de abril del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Obras Públicas,

EDUARDO ICAZA A.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 451

(DE 30 DE ABRIL DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Retiro Matías Hernández.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señora Ricarda Berrocal, como Enfermera Regular no Regis-

trada con sueldo mensual de B/.85.00 en el Retiro Matías Hernández.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del día 1º de mayo próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 452 (DE 30 DE ABRIL DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Cavino Gutiérrez V., pintor en el Hospital Santo Tomás, en reemplazo del señor José Gil González, quien abandonó el cargo.

Parágrafo: Este Decreto rige para los efectos fiscales desde el día 5 del presente mes de abril.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los Documentos presentados al Diario del Registro Público el día 6 de Septiembre de 1947

As. 5675. Patente Comercial de Segunda Clase N° 6918 de 12 de Abril de 1947, del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Teresa Lou Pang, con domicilio en la ciudad de Colón.

As. 5676. Diligencia de fianza de excarcelación hipotecaria, de 5 de Septiembre de 1947, verificada en el Juzgado 1º del Circuito de Panamá, por la cual Zoila Crisálida de Icaza de Arosemena, constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre una finca de su propiedad situada en este Distrito, para garantizar la excarcelación de Ulpiano Rodríguez Bravo.

As. 5677. Escritura N° 1841 de 3 de Septiembre de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocolizan los Artículos de Constitución de la sociedad anónima denominada Philhome Incorporated con domicilio en esta ciudad.

As. 5678. Escritura N° 95 de 8 de Julio de 1947, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional vende a Artemio Moreno un lote de

terreno situado en el Distrito de Los Santos Provincia del mismo nombre.

As. 5979. Escritura N° 983 de 5 de Septiembre de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Rafaela Caliendo de Ciniglio y otra venden una finca de su propiedad situada en esta ciudad a Pomapei Ciniglio.

As. 5680. Escritura N° 204 de 2 de Septiembre de 1947, de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual Julio José Varela, hipoteca a favor del Banco de Herrera, y grava también con anticresis una finca de su propiedad situada en el Distrito de Pesé Provincia de Herrera.

As. 5681. Escritura N° 1857 de 5 de Septiembre de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocolizan dos Actas de la sociedad denominada Laboratorios Prieto S. A., con domicilio en esta ciudad.

As. 5682. Escritura N° 1884 de 2 de Agosto de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Matilde Arango de de la Guardia, vende un lote de terreno situado en este Distrito a Dionisio Díaz.

As. 5683. Patente Comercial de Segunda Clase N° 6662 de 25 de Enero de 1947, del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Joaquín Córdoba V., con domicilio en la ciudad de Chitré, Provincia de Herrera.

As. 5684. Escritura N° 985 de 6 de Septiembre de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito por la cual la Nación vende a Fernando Clieque, un lote de terreno situado en el Distrito de Colón.

As. 5685. Escritura de Venta de 12 de Agosto de 1947, otorgada ante O. A. Dovel, Notario Público en y para el Distrito de Columbia, por la cual los Estados Unidos de América, venden a la Panama Oceanic Lines Inc., una nave de acero denominada Opequon.

As. 5686. Escritura N° 982 de 5 de Septiembre de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocolizan ciertos documentos relacionados con la Panama Oceanic Lines, Inc.

As. 5687. Escritura N° 981 de 5 de Septiembre de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad denominada North Pacific Maritime Company S. A.

As. 5688. Escritura N° 786 de 3 de Mayo de 1945, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Julio Guerra vende a Manuel Eleuterio Pérez Melo, un lote de terreno situado en este Distrito.

As. 5689. Escritura N° 2138 de 6 de Septiembre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Mario Galindo y Compañía S. A., declara cancelada una hipoteca constituida a su favor por Francisco y Antonio Grande, hipoteca ésta que pesa sobre una finca situada en las Sabanas de esta ciudad, éstos declaran mejoras sobre dicha finca y celebran con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre dicha finca.

As. 5690. Oficio N° 369 de 5 de Septiembre de 1947, del Juzgado 2º del Circuito, por el cual se comunica a esta Oficina que por Auto de 16 de Julio de 1947 de dicho Tribunal, se nombró a Horacio F. Alfaro Administrador Interino de los bienes del presunto interdicto Guillermo Arias, en el juicio de interdicción propuesto por Guillermina Arias de Casco Díaz, contra el citado Guillermo Arias.

As. 5691. Escritura N° 973 de 3 de Septiembre de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza una copia de la Escritura N° 311 de 25 de Agosto de 1947, del Consulado General de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se protocolizan unas copias de unas minutas de la Compañía de Vapores S. A.

As. 5692. Escritura N° 2120 de 4 de Septiembre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Compañía de Lefevre vende un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad, a Thomas Henry Oldfield y otras.

As. 5693. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7339 de 27 de Agosto de 1947, del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Alliance Distributors Inc., con domicilio en esta ciudad.

As. 5694. Escritura N° 988 de 6 de Septiembre de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la

cual Arturo Benítez vende a Arturo Benítez Jr., un establecimiento situado en esta ciudad.

As. 5695. Escritura N° 975 de 3 de Septiembre de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de Antenor Avilés Cristian, ventilado en el Juzgado Primero de este Circuito.

As. 5696. Escritura N° 1855 de 5 de Septiembre de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se constituye la sociedad Noriega Delgado Compañía Limitada, con domicilio en esta ciudad.

As. 5697. Escritura N° 989 de 6 de Septiembre de 1947, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual la Nación vende un lote de terreno situado en este Distrito a Louis Cox.

As. 5698. Escritura N° 1822 de 1° de Septiembre de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Maximiliano Arosemena vende a James*Theodore Barnabas y otra, un lote de terreno de una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad y éstos constituyen hipoteca a favor del vendedor.

As. 5699. Escritura N° 2125 de 4 de Septiembre de 1947, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Olga Ploche de Leignadier y la Caja de Seguro Social, adicionan y reforman la escritura N° 1686 de 14 de Julio de 1947 de la Notaría Primera de este Circuito.

As. 5700. Escritura N° 1835 de 3 de Septiembre de 1947 de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional compra a Puy Lin Tong, una finca situada en las Sabanas de esta ciudad.

As. 5701. Escritura N° 1856 de 5 de Septiembre de 1947, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual se protocoliza los documentos relacionados con la Constitución de la Sociedad denominada Sociedad Teosófica Logia Luz, con domicilio en esta ciudad.

HUMBERTO ECHEVERS V.
Registrador General

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Colón, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por Asion Low contra Amelia de Crastz, se ha dictado un auto el día veintuno (21) de los corrientes, por medio del cual se ha señalado las horas hábiles del día veintiocho (28) de Mayo próximo para que tenga lugar el remate de los bienes que a continuación se describen.

2 Refrigeradoras Kelvinator a B.	75.00
cada una	B. 150.00
1 Calentador	10.00
2 Vidrieras grandes a B.	10.00 c.u.
1 Cafetera	10.00
1 Esprimidor	5.00
2 Batidores N° 22-M-8203-C y 22-M-907877 a 10.00 c.u.	20.00
1 Reloj de pared	15.00
1 lote de 12 sillas y 5 mesas	30.00
1 Caja de frijoles Prim grandes	6.50
1 Caja de ensalada Vegetal grande	8.00
1 Caja de Sweet Peas	6.50
1 Caja de Angeline Beats	6.50
1 Caja de Diced Carrots T-M	8.25
1 Caja de Sugar Pear del Monte	8.50
1 Caja de J. H. D. Beans	8.00
1 Caja de Robert Stringles Beans	8.50
1 Caja de Snider Beets	8.00
1 Caja de Del Monte Whole Beats	8.50
1 Caja de Soquel Sweet Peas	6.75
1 Caja de Gibbs Pork and Beans	7.25
1 Caja de Mc Graths Beans	9.50
1 Caja de frijoles Ruth Chica	7.00
1 Caja de Corned Beef Chica	18.00
1 Caja de Corned Beef Chica	28.00
1 Swift Corned Beef & papas	18.00

1 Caja de Spam	24.00
1 Caja de Swift Chopped Ham	22.50
1 Caja de Callow Shrimps	12.50
1 Caja de Armour Deviled Ham	8.00
1 Caja de Salmón	26.00
1 Caja de Salmón Express	18.50
1 Caja de Sarglina Portuqueuz	18.00
1 Caja de Herrings	18.50
1 Caja de Sardina Anchon	18.50
1 Caja de Sopa Pancho	8.50
1 Caja de Chicken Noodle	8.50
1 Caja de Clark Vegetal	6.50
1 Caja de Jackson Soup Vegetal	6.50
1 Caja de Green Peas	6.50
1 Caja de Tomato Sauce del Monte	8.50
1 Caja de Tomato Sauce Nugget	7.50
1 Caja de Tomato Sauce Rialto	7.50
1 Caja de Salsa Arturo	18.50
1 Caja de Prune de Tomate	10.00
1 Caja de Jugo de tomate	10.50
1 Caja de Orange Citra	18.50
1 Caja de leche grande	9.60
1 Caja de Leche chica	9.60
1 Caja de leche chica condensada	12.40
2 docenas de bolsas	3.95
3 docenas de bolsas chicas	1.05
3 Docenas de pasta de diente Kolynos	3.75
4 Lámparas	4.50
6 Tubos	2.40
6 Botellas Bay Rum	2.40
1 Botella de perfume Kus Kus	10.50
1 Botella de Perfume Coty	1.50
1 Botella de perfume Agua Cananga	2.50
1 Caja de potasa	5.75
1 Caja de botones	3.75
1 Caja de peines	3.80
100 lbs. de frijoles y girls	25.80
1 caja de Jabón Ivory	13.50
2 docenas de cuadernos	0.90
14 brillos	2.10
35 galones de Kerosin	5.10
6 botellas de Moroline	1.35
12 Jabones Palma	1.20
1 Caja de liquido para zapatos	1.40
1 Caja de liquido blanco para zapatos	1.80
1 Docena de platos	1.20
1 Juego de platos	3.50
12 Pantuflas	6.00
1 Caja de Jabón Fenicado	1.40
2 Cajas de polvos Santal	2.80
1 Caja de polvos Parami	1.80
1 Caja de polvos Ponds	1.80
1 Caja de bolas	2.00
6 Coladores	1.00
1 Caja de Maiz del Monte	18.00
1 Caja de V-8 Vegetal	18.50
1 Caja de Grape Juice	26.00
1 Caja de Manzana	7.25
1 Caja de pomada chica	6.00
1 Caja de Jugo Prunse	24.00
1 Caja Mermelada Naranja	8.50
1 Caja de Chiced Dill Pickle	8.50
1 Caja de Chiced chica	6.00
1 Caja de Cow Chow del Monte	6.50
1 Caja de Baker Mayonnaise	19.25
1 Caja de Chapup del Monte	8.70
1 Caja de Mustard Heiz	7.25
1 Caja de Catchup Veribest	8.50
1 Caja de Aceituna	6.00
1 Caja de Vinagre Heiz	8.00
1 Caja de Vinagre Lady	4.50
1 Caja de Picante	5.80
1 Caja de Grape Nuts	8.50
1 Caja de Heart Baking Powder	9.00
1 Caja de Ovaltine	18.00
1 Caja de Pimientos morrones	6.80
1 Caja de Corn Flake	8.00
12 Cajas de Ollas	12.50
1 Rollo de Grose hilo	10.50
6 Paquetes de velas grandes	6.00
100 Velas chicas	4.25
Bolsas de papel	8.25
1 Caja de papel higiénico	10.25
1 Lata de aceite Amer	18.50
2 Cajas de Té-Bolsita	2.50

1 Saco de Azúcar.....	13.00
10 Lbs. de camarones.....	14.00
1 Bloque de papel blanco.....	18.00
1 Pesa.....	75.00
1 Caja Registradora.....	50.00
1 Docena de Sartenes.....	1.60
1 Caja de Jabón Sapolio.....	8.50
1 Caja de Jabón Lavasol.....	8.00
1 Caja de Jabón Ancón.....	6.00
1 Caja de fósforos.....	2.00
1 Caja de Jabón azul.....	1.20
1 Caja de pasta de tomate.....	18.00
1 Caja de Jamón.....	17.20
1 Barril de Macarela.....	40.00
1 Salchicha.....	1.65
1 Docena de Cucharones.....	1.90
2 Docenas de Agua de Estrella.....	2.60
1 Caja de Farola.....	5.25
1 Caja de Jabón Negrito.....	10.50
1 Saco de Arroz.....	26.00

TOTAL..... B/. 1,518.55

La base para el remate es la suma de mil quinientos diez y ocho balboas con cincuenticinco centésimos (B/. 1,518.55), valor asignado por los peritos.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base señalada para el remate y el postor deberá consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la referida base.

Solo se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado para el remate y desde esa hora hasta las cinco (5) de la tarde del mismo día se oirán las pujas y repujas.

Colón, Mayo 3 de 1948.

El Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor.
Julio A. Lanuza.

L. 5089
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 7

El suscrito Gobernador, Encargado del Ramo de Tierras y Bosques de la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor Gerardo A. de León, apoderado especial del señor José de los Reyes Castillero, ha solicitado para este título de plena propiedad, por compra a la Nación, del globo de terreno denominado "La Carpa" ubicado en el Distrito de Los Santos, Provincia del mismo nombre, de tres mil ciento trece m.c. de superficie, dentro de los siguientes linderos: Norte, carretera a la playa de La Honda; Sur, predio de Azaul y Angela Sáenz; Este, terreno de los hermanos Sáenz; Oeste, carretera de Los Santos a Guararé.

Y, para que todo el que se crea perjudicado haga valer sus derechos en tiempo oportuno, fijo este edicto en lugar visible de este Despacho, una copia se le envía al señor Alcalde de Los Santos para lo de su deber y otra se le entrega al interesado para que lo haga publicar por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Las Tablas, 29 de Abril de 1948.

El Administrador de Tierras y Bosques,

ROMUALDO ALEMAN.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srto. Ad-hoc.,

Octavio Cano Chants.

(Segunda publicación)

EDICTO NUMERO 6

El suscrito Gobernador de la Provincia de Panamá Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Marcelino Blanco, ha solicitado a esta Administración, en su propio nombre y en el de sus menores hijos Ana Julia, Zenaida Alicia y Diego Alcales Blanco, la adjudicación gratuita de un globo de terreno baldío nacional, ubicado en el caserio Los Potreros, Distrito de Arraiján, de una extensión superficial de veinticuatro hectáreas con seiscientos setenta y dos me-

tros cuadrados (24 Hts. 672m2), dentro de los siguientes linderos:

Norte, Zoilo Zerna;
Sur, Manuel Vásquez, camino viejo de Chapala y camino a Nuevo Emperador;
Este, Pablo Zerna; y
Oeste, Francisco Monrroy, tierra nacional y Quebrada Domingo.

Este globo de terreno está dividido en dos lotes* por el camino de Nuevo Emperador, así:

Lote N° 1.—Extensión superficial de veintidós hectáreas con nueve mil veinticuatro metros cuadrados (22 Hts. 9024 m2), cuyos linderos son:

Norte, Zoilo Zerna;
Sur, Manuel Vásquez y camino a Nuevo Emperador;
Este, Pablo Zerna y

Oeste, Francisco Monrroy y quebrada Domingo.

Lote N° 2.—Tiene un área de una hectárea con mil seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados (1 Hta. 1648 m2), comprendido dentro de los linderos siguientes:

Norte, camino a Nuevo Emperador;
Sur y Este, camino viejo de Chapala y
Oeste, tierras nacionales.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Arraiján, por treinta días hábiles, para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos, los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado a las ocho de la mañana del día veintidós de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Gobernador, Admor. Prov. de Tierras,

G. TAPIA C.

El Secretario,

Ismael Antadillas Jr.

L. 4267

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en la solicitud hecha por Eloisa Lozano vda. de Cajar y otros, para que se practique una inspección ocular en la finca Cabobré, perteneciente en común, situado en el Corregimiento de Pacora, jurisdicción de este Distrito, descrita en el Registro Público con el número 3199, e inscrita al folio 248, tomo 60 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que en mayoría poseen los señores Eloisa Lozano viuda de Cajar, Yolanda Narcisca Cajar de Rodgers y de Josefa Ester, Victoria Eloisa, César Mario, Mario Horacio y Mario Tristán Belisario Cajar, se ha señalado el día veintitrés de junio próximo venturo para que se efectúe dicha inspección ocular, con el fin de establecer la cabida de la finca mencionada, diligencia que ha de iniciarse a las nueve de la mañana.—La finca referida aparece en el Registro Público, con el número 3199, e inscrita al folio 248, tomo 60 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, finca que tiene los siguientes linderos registrados: "Por el Norte, las cimas más altas de la Cordillera de Pacora; por el Este, las tierras de la Hacienda "Palo Blanco" de propiedad de don Manuel Espinosa B., las tierras del Perú, pertenecientes a los sucesores de Luis Mata Durán y las de "Buena Vista", de Mateo Simons y otros; por el Sur, con parte de la hacienda "Piñuelita", propiedad de los herederos de Fernando de Aiba y por el Oeste, con parte de la misma hacienda y las tierras de "Las Lomas", pertenecientes a dichos herederos y con las de la hacienda "Utivé", que son de Francisco Villalobos y parientes".

Por tanto, se cita a todos los colindantes de la finca Cabobré y a las demás personas interesadas para que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio.

Panamá, siete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez,

El Secretario,

OCTAVIO VILLALAZ.

L. 4288

(Segunda publicación)

Raúl Gmá. López G.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Miércoles 12 de mayo de 1948.

CUADRO Nº 443 DE 22 DE DICIEMBRE D7 1947		
C. O. Mason S. A., vinos med. patentados me-		1.515
dicinas patente 29 bultos de Nueva York por	854	
A. Constantino D Calenkeris cerezas frescas		
40 bultos de Valparaíso por	204	1.288
A. Constantino D. Calenkeris, peras frescas		
50 bultos de Portland Oregon por	231	4.935
Townshend e Hijos Cia., cintas de acetato y		
aparato de cinta adhesiva 6 bultos de Nueva		
York por	518	594
Frigerifico Endara, S. A., manzanas y peras		
frescas 1.000 bultos de Seattle Wash. por	4.125	306
Ferrer y Cº, wintersmith 18 bultos de Nueva		
York por	277	444
Ferrer y Cº, alcanfor 1 bulto de Nueva		
York por	47	608
Tivoli Radios S. A., aparatos de radio recep-		
tores 19 bultos de Nueva York por	2.949	
Scadron Optical Cº, liquido para limpiar		
cera 2 bultos de Nueva York por	176	1.242
Tivoli Radios S. A., aparatos radios recep-		
tores 8 bultos de Nueva York por	1.693	1.270
Cia Panameña de Fuerza y Luz, cable eléc-		
trico 17 bultos de Nueva York por	27.075	18
Tivoli Radios S. A., aparatos radio recepto-		
res 4 bultos de Nueva York por	839	1.337
Cia Panameña de Fuerza y Luz, repuestos		
para teléfonos y medidor eléctrico 2 bultos de		
Nueva York por	634	476
Cia Panameña de Fuerza y Luz, válvulas		
de acero 1 bulto de Nueva York por	133	20.760
Cia Panameña de Fuerza y Luz, aisladores		
para corriente eléctrica 5 bultos de Nueva York		
por	192	401
Enrique Halphen Co., ajos 700 bultos de		
Manzanillo por	2.464	
Baby Landia, banitos de aluminio y lona		
para bebés 5 bultos de Los Angeles por	99	1.289
Esteban Garcia, jamones 5 bultos de Nueva		
York por	324	1.160
Enrique Halphen Cº, grapas de hierro galv.		
para cercas 100 bultos de Houston, Texas por	1.042	1.253
F. E. Escoffery, pepinos en cons. anchos		
cons. caviar etc. 2 bultos de Aalborg por	49	20
Cia Panameña de Fuerza y Luz, bombillos		
incandescentes 50 bultos de Nueva York por	705	2.760
Cia Panameña de Fuerza y Luz, bombillos		
para alumbrado público 16 bultos de Nueva		
York por	293	372
Cia Panameña de Fuerza y Luz, fusibles		
41 bultos de Nueva Orleans por	7.048	173
Cia Panameña de Fuerza y Luz, cable eléc-		
trico 57 bultos de Nueva York por	164.250	321
Cia Panameña de Fuerza y Luz, fusibles y		
repuestos medidores eléctricos 3 bultos de Nueva		
York por	453	1.312
Camilo A. Porras, papel de lija 8 bultos de		
Nueva York por	242	396
Camilo A. Porras, maquina prensa para		
impresión y piezas de repuestos 4 bultos de		
Nueva York por	3.778	1.345
Constructora Martinez S. A., herramientas		
mecánicas 1 bulto de Nueva York por	214	1.109
H. R. Knapp S. A., llaves y tubos de latón		
cromado 3 bultos de Nueva York por	809	3.994
Acarrroteria La Ofelia, estufas de kerosene		
y sus partes 15 bultos de Nueva York por	169	422
Cia Ford S. A., sierras trozadoras con man-		
gos sierra circular 4 bultos de Nueva York por	410	1.383
Casa Ahfú, S. A., chirimoyas chinas secas,		
raiz lirio etc. 64 bultos de Hong Kong por	2.075	24
Cia Santaña de Licores, whisky red hackle		
100 bultos de Liverpool por		1.307
Pan American Stand Brands Inc., levadura		
fleischman y pastilla lev. 118 bultos de Nueva		
York por		394
Pan American Stand Brands Inc., huevos,		
habas verdes, bretones cong. etc 390 bultos de		
Nueva York por		
Ricardo A. Miró S. A., papel de lija 36 bultos		
de Nueva York por		
Heurtematte Cia., marcos, cuadros, bandeja		
madera etc. 6 bultos de Nueva York por		
Novedades Antonio S. A., bombillos para		
elec. figuritas barro pesebres. 1 bulto de Bar-		
celona por		
Panama American Pub. Co., tinta para im-		
prenta 25 bultos de Nueva York por		
Motores Panamericanos S. A., auto studeba-		
ker hampion de luxe 1 bulto de Nueva Orleans		
por		
Motores Panamericanos S. A., auto studaba-		
ker champion de luxe 1 bulto de Nueva Orleans		
por		
Angel Severino, rifle winchester calib. 22		
1 bulto de Los Angeles por		
Cia Internal, Ventas S. A., cigarros 10 bul-		
tos de Nueva York por		
Cia Cygnos S. A., refrigeradoras 4 bultos de		
Nueva Orleans por		
Cia Internal, de Ventas S. A., leche en polvo		
klm 3000 bultos de Nueva York por		
Panama American Express Inc, papel de		
imprimir y tela para encuadernacion 1 bulto		
de Nueva Orleans por		
Motores Panamericanos S. A., auto stude-		
baker champion mot. 344585 1 bulto de Nueva		
Orleans por		
M. Lajman, portamonedas cuero y mat. plas-		
tico etc 9 bultos de Nueva York por		
M. Lajman, camisas alg. refajos rayón, pan-		
talón rayón etc. 5 bultos de Nueva York por		
Aaron Mizrahi, tostadora eléc. vestidos para		
niños etc. 8 bultos de Los Angeles por		
Cia. El Aguila S. A., ángulos de hierro dulce		
y chapas hierro 29 bultos de Los Angeles		
por		
Cia Panameña de Licores, botellas de vidrio		
ord. 617 bultos de Nueva York por		
C. González Revilla Hno. laxol medicinal 10		
bultos de Nueva York por		
International Import. Co., crema dental 10		
bultos de Nueva Orleans por		
Guillermo Dolande, harina de trigo 150 bultos		
de Nueva York por		
F. E. Escoffery, aspiradores de polvos con		
accesorios 4 bultos de Copenhagen por		
Paul Halper, discos de plomo y plomo para		
soldar auto motores. 2 bultos de Nueva Orleans		
por		
Eugenio Chang, platos de mesas para ser-		
vicio de hotel 22 bultos de San Francisco por		
Eisenmann S. A., tela de algodón lana y rayón		
4 bultos de Nueva York por		
El Corte Inglés S. A., sarga de lana azul 1		
bulto de Liverpool por		
Abraham Ezra Savehi, tejidos de seda artf.		
1 bulto de Nueva York por		
El Corte Inglés S. A., piezas para plancha-		
doras a vapor 1 bulto de Nueva York por		
Almacenes Martinez S. A., tela metálica de		
bronce 9 bultos de Nueva York por		
Cia. Servicios Eléctricos S. A., máquinas as-		
piradoras eléc. 10 bultos de Nueva York por		
Empresas Panameñas S. A., máquina walt		

para trabajar madera 1 bulto de Nueva York por	505	Roberto G. de Paredes, sobres; cartapacios 1 bulto de Nueva York por	45
Cia Panameña Orange Crush, manzanas frescas 300 bultos de Seattle Wash. por	1.155	Empresas Panameñas S. A., guías para sierra para maquinaria fab. madera 1 bulto de Nueva York por	135
Aristides Romero, papel higiénico 200 bultos de Nueva York por	1.197	Lib. Regional. S. A. R. G. de Paredes papel para imprenta 100 bultos de Seattle, por	1.865
Aristides Romero, machetes para la agricultura 37 bultos de Liverpool por	2.126	Agencias Pan Americanas S. A., fluido para frenos; herramientas; etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	333
Rodolfo Moreno y Co., sardinas en latas 50 bultos de Los Angeles por	615	Onofre A. Sousa B., discos para ruedas de autos, gatos hidráulicos etc., 5 bultos de Los Angeles por	493
Charles Howell, juguetes de metal 1 bulto de Nueva York por	21	Aristides Romero, platos de aluminio 5 bultos de Nueva York por	97
Swift y Co. Rafael Halphen P., jugo de peras 25 bultos de San Francisco por	62	Panamá Radio Corp., pianos 5 bultos de Nueva York por	1.718
Chial S.A., camarones secos 2 bultos de Nueva Orleans por	432	Roberto G. de Paredes, peróxido hidrógeno, casevac, fósforo etc., 3 bultos de Nueva York por	244
Swift y Co. Rodolfo Moreno y Co., jugos de frutas 50 bultos de San Francisco por	116	Panamá Radio Corp., amplificadores, partes para radio, discos etc., 42 bultos de Nueva York por	4.028
Miguel Arbaiza, botellas de vidrio con sus biberones; etc. 120 bultos de Nueva York por	546	Lawrence Venice, juguetes de metal 1 bulto de Nueva York por	19
Miguel Arbaiza, linimento minard's 6 bultos de Nueva York por	150	Osmond L. Maduro vajillas de vidrio ord. 500 bultos de Nueva York por	878
Cia Azucarera La Estrella S. A., partes para tractores 3 bultos de Los Angeles por	181	Vinícola Licorera S. A., auto mercury mot. 899A-2073032, 1 bulto de Nueva York por	1.762
Almacenes Romero, pilas eléctricas secas 30 bultos de Nueva York por	1.296	Metro Goldwyn Mayer de Panamá, máquina duplicadora 1 bulto de Nueva York por	253
Swift y Co., jamones ahumados 50 bultos de Nueva Orleans por	3.665	Moisés Chayo, tejidos de rayón y algodón 3 bultos de Nueva York por	1.816
Swift y Co., jugo de melocotones 100 bultos de San Francisco por	221	Odoardo Torrazza, soga, accesorios para carros cucharas usadas 13 bultos por	58
Swift y Co., mortadela 25 bultos de Nueva Orleans por	700	Luis Sandoval, accesorios para carros usados 6 bultos por	16
C. D. Calenkeris, manzanas frescas 50 bultos de Seattle por	215	Imprenta Hernández, tintas para imprenta y reductor 1 bulto de Nueva York por	11
Casa Sport S. A., herramientas manuales para mecánicos 5 bultos de Nueva York por	234	The Pma. Coca Cola Bottling Co., coronas de corcho y metal para botellas 43 bultos de Nueva York por	8.049
Casa Felicidad Roberto G. de Paredes, harina de trigo 200 bultos de Nueva Orleans por	1.395	Frigorífico Endara S. A., lechugas, tomates y apio 60 bultos de Nueva Orleans por	265

CUADRO Nº 444 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1947

Ferretería Tam, tornillos de hierro de ojales, etc., 1 bulto de Nueva York por	66	Alfredo L. Gómez, trucks "Dodge" panel mot. T-112,42,204; T-11,253,416 T-11-252,347; T-11-254,243, 4 bultos por	700
Ferretería Tam, tornillos de hierro; ganchos de hierro 4 bultos de Nueva York por	118	Townshend e Hijos Cia. Ltda., sillas modelo c-48, c-61, 19 bultos de Nueva York por	639
Agencias Centrales, polvo antiséptico Anumet; etc., 16 bultos de Nueva York por	303	Townshend e Hijos Cia. Ltda., sillas modelo c-48; c-61, 5 bultos de Nueva York por	174
Carlos Pérez y Cº, estufas de kerosene completas; etc., 13 bultos de Nueva York por	176	Ezra Dabah Cº, bogotana y tejidos de algodón 13 bultos de Acapulco por	3.450
Agencias Centrales, cremas para el tocador; agua colonia 2 bultos de Los Angeles por	161	Ezra Dabah Cº, drill de algodón de color 1 bulto de Nueva York por	647
Carlos Pérez y Cº Ltda., jarrones termos de metal para líquidos etc., 26 bultos de Nueva York por	95	Omphroxy Auto Service S. A., accesorios para autos 2 bultos de Nueva York por	549
The Cardinal Cº, Representaciones Pérez, batidoras eléctricas 1 bulto de Nueva York por	234	Omphroxy Auto Service S. A., accesorios para autos 2 bultos de Nueva York por	117
El Empalmé, gomas para masticar 30 bultos de Nueva York por	605	Lino C. Herrera, bus viejo "chevrolet" mot. av-22; bv-16, 2 bultos por	1.200
Panamá, Trust Cº Inc., Agencia, Lumina S. A., mezcladora comp. con acces. 51 bultos de Nueva York por	1.355	Simoot y Paredes, partes para autos 1 bulto de Los Angeles por	19
Garage Massa, fluido para frenos; partes de rep. para autos 3 bultos de Nueva Orleans por	353	Villanueva y Teixeira Cº, Ltda., cerradura de zinc 2 bultos de Nueva York por	343
Arango y Lyons, moldes de aluminio 1 bulto de Nueva York por	25	Auto Servicio S. A., partes de repuestos para motocicletas 1 bulto de Los Angeles por	143
Constructora Martínez S. A., ventanas de hierro y sus accesorios; etc., 34 bultos de Nueva York por	5.090	Emb. Panameña de Red Rock Cola S. A., botellas "Red Rock" vacías 1.697 bultos de Nueva York por	2.468
Casa Spor S. A., alambre esmaltado para magnetos 8 bultos de Nueva York por	601	C. O. Mason S. A., calzado de lana, zapatillas de lana y goma 31 bultos de Nueva York por	1.279
J. Meilinger y Cº Ltda., juegos de cubiertos de metal plateados; etc., 3 bultos de Nueva York por	931	Almacén 25 Centavos, velas 44 bultos de Nueva York por	281
Casa Chen, harina de trigo en paquetes 20 bultos de Nueva Orleans por	72		
Almacén Araluz, accesorios eléctricos interruptores etc., 36 bultos de Nueva York por	335		
Carlos Pérez y Cº, Ltda., radio fonógrafos 4 bultos de Nueva York por	862		
Vila Hermanos Limitada, mantequilla salada; queso; tocino; etc., 156 bultos de Nueva York por	9.311		